



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., fecha corresponde a la firma electrónica

En auto del 10 de noviembre del 2022, se dio inicio a la revisión de la sentencia de interdicción del 25 de octubre del 2017, proferida dentro del proceso de interdicción, relacionado con **José Albeiro Muñoz Martínez**.

Toda vez que el titular del despacho fue designado por el Tribunal Superior como escrutador para las elecciones territoriales que se llevaron a cabo el 29 de octubre del presente año; conforme a esto el titular del despacho y en cumplimiento de sus funciones debió ausentarse del despacho del 30 octubre hasta 05 de noviembre hogaño, período durante el cual los términos se encontraron suspendidos por ministerio de la Ley.

Así las cosas, no fue posible agotar la audiencia programada para tal período y por tanto se hace necesario la reprogramación de la audiencia para llevarla a cabo a las 2:00 p.m. del martes 20 de febrero del 2024.

Conforme al artículo 121 del Código General del Proceso, se prorroga por seis (6) meses el término de competencia del presente asunto, atendiendo que no existe fecha disponible más cercana para señalar.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Omar Fernando Guevara Londono

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697570db1169230fce400bfcfa9c9e0696882dd56546a1581653bc7fa823e0f4**

Documento generado en 08/11/2023 11:12:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>